



**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE
CASTIL DE CAMPOS**

**ACTA DE LA SESIÓN DE 27 DE JUNIO DE 2.018 DEL PLENO DE LA E.L.A. DE
CASTIL DE CAMPOS**

ASISTENTES

Presidente de la Junta Vecinal

D. Justo Antonio Muñoz Hermosilla

Vocales

D. Pedro Felipe Perálvarez Osuna

D. Antonio Manuel González Serrano

D. José Pérez Expósito

Dña. Inmaculada Expósito Navas

Secretario-Interventor

D. Alejandro Del Corral Fleming

En la Villa de Castil de Campos, el día 27 de junio, a las 17:30 horas y bajo la Presidencia de D. Justo Antonio Muñoz Hermosilla, Presidente de la Junta Vecinal, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Vocales al margen expresados, a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria.

Da fe del acto, D. Alejandro Del Corral Fleming, Secretario-Interventor de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes ASUNTOS:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, el Sr. Presidente de la Junta Vecinal, inicia el acto preguntando si alguno de

Código seguro de verificación (CSV):

2C87 8FC8 9369 C090 3B50



2C878FC89369C0903B50

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 11/7/2018

Firmado por Secretario-Interventor, D. DEL CORRAL FLEMING ALEJANDRO el 11/7/2018



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

los presentes tienen observaciones o reparos que formular al acta de la sesión anterior de dieciocho de mayo de dos mil dieciocho.

No existiendo objeción alguna que realizar a la misma, se somete a votación.

Se aprueba el Acta por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes.

SEGUNDO. DECRETOS E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Por la Presidencia de la Junta Vecinal se da cuenta a los asistentes de los siguientes asuntos:

- Se da cuenta de las resoluciones libradas desde la sesión anterior.
- Sobre la necesidad de realización de Curso de Prevención de Riesgos Laborales de Tarjeta de Construcción para estar disponible en ofertas de SAE.
- Sobre la convocatoria del circuito provincial de cultura de la Excm. Diputación Provincial.
- Sobre la convocatoria de equipamiento de cultura de la Excm. Diputación Provincial.
- Sobre la gran acogida del proyecto de participación ciudadana de creación de alfombras el día del Corpus.
- Sobre el expediente de contratación del Camino de las Laderas 3ª Fase.
- Sobre la celebración de la Romería Divina Pastora, el día 24 de junio.
- Sobre la subsanación en materia de seguridad del colegio.
- Sobre las actuaciones a realizar para la puesta en marcha del Edificio de Usos Múltiples.

Los miembros de la Corporación se dan cuenta de la relación de Decretos e informes de alcaldía por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes.

Código seguro de verificación (CSV):

2C87 8FC8 9369 C090 3B50



2C878FC89369C0903B50

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 11/7/2018

Firmado por Secretario-Interventor, D. DEL CORRAL FLEMING ALEJANDRO el 11/7/2018



**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE
CASTIL DE CAMPOS**

"TERCERO. APROBACIÓN SI PROCEDE PROYECTOS OBRAS PFEA 2018.

Conocidos los proyectos elaborados relativos al Programa P.F.E.A. 2018, y dado el improrrogable plazo que el procedimiento administrativo exige en el trámite de finalización y pago de un expediente P.F.E.A., y en cuanto a la temporalización de las obras es conocido que la ejecución no debe coincidir con las campañas agrícolas de la zona.

Considerando que los proyectos presentados reúnen los requisitos establecidos en la Orden de 26 de Octubre de 1998, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el S.P.E.E., en el ámbito de colaboración por las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Visto el dictamen favorable de la comisión Informativa, el Pleno de esta Junta Vecinal por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar los siguientes proyectos con el siguiente orden de prioridad:

1º.- Adecentamiento Espacios Exteriores C.P. Tiñosa Fase 2 (Empleo Estable)

Costes Laborales:..... 27.284,53 €

Costes Materiales:..... 17.016,33 €

Total:..... 44.300,86 €

2º.- Remodelación Calle Priego Fase 1 (Garantía de Rentas)

Código seguro de verificación (CSV):

2C87 8FC8 9369 C090 3B50



2C878FC89369C0903B50

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 11/7/2018

Firmado por Secretario-Interventor, D. DEL CORRAL FLEMING ALEJANDRO el 11/7/2018



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE
CASTIL DE CAMPOS

| | |
|-------------------------|---------------------|
| Costes Laborales:..... | 121.083,78 € |
| Costes Materiales:..... | 56.913,26 € |
| Total:..... | 162.920,04 € |

Segundo.- Enviar los referidos proyectos y documentación complementaria a la Dirección Provincial del S.P.E.E., solicitando las subvenciones correspondientes para los citados costes laborales, en el marco del P.F.E.A. 2018.

Tercero.- Enviar simultáneamente la documentación necesaria a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, solicitando las subvenciones para los costes de materiales.

Cuarto.- Asumir el compromiso de realizar las aportaciones municipales para las diferencias existentes en los costes laborales y materiales, con cargo a las partidas creadas al efecto en el Presupuesto General de esta Corporación para el actual ejercicio.

Una vez expuestos, los proyectos de obras se aprueban por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes.

CUARTO. ADHESIÓN SI PROCEDE AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ELA DE CASTIL DE CAMPOS Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN RELACIÓN A

Código seguro de verificación (CSV):

2C87 8FC8 9369 C090 3B50



2C878FC89369C0903B50

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 11/7/2018

Firmado por Secretario-Interventor, D. DEL CORRAL FLEMING ALEJANDRO el 11/7/2018



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

LA ADECUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Dada cuenta del protocolo de adhesión al convenio de colaboración entre la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos y la Diputación Provincial en relación a la adecuación y cumplimiento del reglamento general de protección de datos, el Pleno de la Junta Vecinal acuerda por unanimidad:

Primero.- La voluntad de la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos, de adherirse formal y expresamente al Acuerdo de colaboración entre la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos y la Diputación Provincial en relación a la adecuación y cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos del tenor:

"ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ENTIDAD LOCAL DE CASTIL DE CAMPOS Y LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, EN RELACIÓN A LA ADECUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS.

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz Cruz, Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, en virtud de autorización concedida y actuando en representación de la misma.

Y de otra parte, el Sr. D. Justo Antonio Muñoz Hermosilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la ELA de Castil de Campos, en nombre y representación de éste, debidamente autorizado en acuerdo plenario de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciocho.

Código seguro de verificación (CSV):

2C87 8FC8 9369 C090 3B50



2C878FC89369C0903B50

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 11/7/2018

Firmado por Secretario-Interventor, D. DEL CORRAL FLEMING ALEJANDRO el 11/7/2018



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

El presente acuerdo se fundamenta en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, señaladamente artículo 37.3 del mismo así como artículo 11 y siguientes de Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía y 36 de Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Las partes se reconocen mutuamente plena competencia y capacidad para suscribir el presente acuerdo de colaboración y

EXPONEN

- *Que en el año 2016, la Unión Europea aprobó el Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD, que, si bien entró en vigor en mayo de 2017, es de aplicación a partir del 25 de mayo de 2018 y su contenido es directamente aplicable.*

- *Que se producen una serie de cambios, en relación a la normativa anterior en esta materia, como la supresión de la inscripción de ficheros, si bien responsables y encargados deberán configurar el denominado Registro de Actividades de Tratamiento, así como el contenido del derecho de información en la recogida de datos que debe de facilitarse a los afectados y que se amplía considerablemente.*

- *Que se introduce el principio de responsabilidad activa, el de minimización de datos personales, las notificaciones de quebras de seguridad que afecten a datos personales o las Evaluaciones de impacto en la protección de datos.*

- *Que en lo referente a seguridad se parte de un análisis de riesgo inicial de los tratamientos y que a partir de los resultados obtenidos del mismo, se implementarán las medidas de seguridad oportunas.*

Código seguro de verificación (CSV):

2C87 8FC8 9369 C090 3B50



2C878FC89369C0903B50

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 11/7/2018

Firmado por Secretario-Interventor, D. DEL CORRAL FLEMING ALEJANDRO el 11/7/2018



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

- Que aparece la figura del Delegado de Protección de Datos que tiene entre sus funciones, según art. 39: informar y asesorar al responsable o encargado del tratamiento y a los empleados de las obligaciones que les incumben en virtud del RGPD; supervisar el cumplimiento del mismo; ofrecer el asesoramiento acerca de la Evaluación de Impacto y supervisar su aplicación de conformidad al art. 35; cooperar con la autoridad de control y actuar como punto de contacto de la autoridad de control para cuestiones de tratamiento o consultas previas a que se refiere el art. 36.

Por todo ello, se establecen las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Acuerdo.

Este acuerdo tiene por objeto regular la colaboración entre la Diputación de Córdoba y la ELA de Castil de Campos para la adecuación y puesta en marcha del Reglamento General de Protección de Datos.

SEGUNDA.- Ámbito de Aplicación y Vigencia.

El plazo de vigencia del acuerdo es de 4 años.

La denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes deberá ser realizada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción. También podrá extinguirse la vigencia del convenio por el mutuo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por lo dispuesto en Cláusula Quinta del presente.

TERCERA.- Compromisos que asume la Diputación de Córdoba.

Código seguro de verificación (CSV):

2C87 8FC8 9369 C090 3B50



2C878FC89369C0903B50

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 11/7/2018

Firmado por Secretario-Interventor, D. DEL CORRAL FLEMING ALEJANDRO el 11/7/2018



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

1. La Diputación se compromete a realizar el Registro de Actividades de Tratamiento, Impacto de Evaluación y Análisis de Riesgo conforme a lo establecido en RGPD, incluyendo los datos correspondientes a esta Entidad Local y a su sector público institucional.

2. Se compromete igualmente a realizar cuantas revisiones sean precisas para mantener actualizada dicha información.

3. Asumir las funciones del Delegado de Protección de Datos y comunicarlo a la AEPD.

CUARTA.- Compromisos que asume la entidad local.

1. La entidad local se compromete a dar la información que se le solicite para la realización del Registro de Actividades de Tratamiento, Impacto de Evaluación y Análisis de Riesgo.

2. Asignará el mismo Delegado de Protección de Datos de la institución provincial para realizar dichas funciones en la entidad local.

3. Comunicar al Delegado de Protección de Datos cuantas modificaciones se realicen, a fin de que puedan mantenerse actualizados dichos documentos.

QUINTA.- Cumplimiento de obligaciones.

En caso de incumplimiento grave de las obligaciones o compromisos por cada una de las partes, se le podrá notificar requerimiento para su cumplimiento en un determinado plazo, no superior a tres meses, con las obligaciones o compromisos que se consideren incumplidos; transcurrido el plazo anterior de persistir el incumplimiento se procederá en

Código seguro de verificación (CSV):

2C87 8FC8 9369 C090 3B50



2C878FC89369C0903B50

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 11/7/2018

Firmado por Secretario-Interventor, D. DEL CORRAL FLEMING ALEJANDRO el 11/7/2018



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

los términos previstos por el artículo 51 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEXTA.- Seguimiento y control.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos y como mecanismos de seguimiento y control, que resolverá igualmente los problemas de interpretación y cumplimiento, se designa a una Comisión Técnica que estará compuesta por el Delegado de Protección de la Responsable de la Unidad de Modernización y Administración Electrónica y el Gerente de EPRINSA, quienes contarán en las reuniones que a tal efecto se celebren con la asistencia del personal técnico que se considere oportuno y del representante que se designe por parte del Ayuntamiento”.

Segundo.- Que la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos, conoce y acepta sin reservas el Convenio en todo lo que es de aplicación respecto de su adhesión, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones contenidas al Convenio respecto al acceso y a la utilización de cada una de las soluciones tecnológicas, asumiendo, en el ámbito de sus competencias, las que se establecen para la Junta de Andalucía.

Tercero.- Facultar al señor Presidente a realizar los trámites que sean necesarios para la presentar toda la documentación y llevar a cabo la adhesión.

Se plantean cuestiones en relación a la necesidad del Convenio a suscribir por las partes, y se señala y expresa que es una delegación a la Diputación Provincial de Córdoba.

Una vez debatido el punto se aprueba por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes.

Código seguro de verificación (CSV):

2C87 8FC8 9369 C090 3B50



2C878FC89369C0903B50

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 11/7/2018

Firmado por Secretario-Interventor, D. DEL CORRAL FLEMING ALEJANDRO el 11/7/2018



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE
CASTIL DE CAMPOS

QUINTO. APROBACIÓN DE FACTURAS.

| Fra. Ayto. | Núm. Fra. Prov. | Proveedor/Descripción de la Factura | Importe | Aplicación |
|--------------|-----------------|--|-------------------|------------|
| 181 | 18F/0394 | Proitel Instalaciones S.L. / Revisión de extintores y central de incendios | 450,12 € | 1532-21000 |
| 182 | A0000765 | Asesoria Tiñosa/Asesoramiento Mayo 2018. | 181,50 € | 920-22799 |
| 183 | 30 | Pérez Chavarino Gestión Deportiva/ Actividad física junio 2018 | 690,72 € | 340-22609 |
| 184 | 011 | Balcón de Chema / Avituallamiento Senderismo Naturcor | 138,03 € | 340-22609 |
| 185 | 20981 | Copiadoras de la Subbética/ Facturación copias | 52,53 € | 920-21600 |
| 186 | 1/18 | Asociacion Cultural Cabalgata de Reyes Magos / Trabajos de tintado viruta | 250,00 € | 432-63900 |
| 187 | A/18035 | Paez e Hijos S.L. / Suministro y trabajos para obra PFEA | 844,57 € | 1530-61900 |
| 188 | A/18034 | Paez e Hijos S.L. / Suministro y trabajos para obra PFEA | 941,14 € | 1530-61900 |
| 189 | 92005000722 | Almacenes Yebenes S.A./ Productos de aseo E.L.A. | 21,24 € | 920-22110 |
| 190 | A-420372 | Industrias Químicas Kiminor S.L./ Suministro pintura obra PFEA | 413,82 € | 1530-61900 |
| 191 | S1M801N0533770 | Endesa Energia XXI, S.I./Suministro eléctrico ayuntamiento | 365,54 € | 920-22100 |
| 192 | S1M801N529218 | Endesa Energia XXI, S.I./Alumbrado Público Recinto Ferial | 36,81 € | 165-22100 |
| 193 | S1M801N0534572 | Endesa Energia XXI, S.I./Alumbrado Público | 35,62 € | 165-22100 |
| TOTAL | | | 4.421,64 € | |

Código seguro de verificación (CSV):

2C87 8FC8 9369 C090 3B50



2C878FC89369C0903B50

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 11/7/2018

Firmado por Secretario-Interventor, D. DEL CORRAL FLEMING ALEJANDRO el 11/7/2018



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

Una vez examinadas las FACTURAS por los miembros de la Junta Vecinal se aprueba esta por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes.

SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El vocal D. Pedro Felipe Perálvarez pregunta por la peculiaridad del contrato menor dentro de la nueva ley 9/2017 de contratos del sector público, y se ruega dar una disertación o reunión para explicar el asunto a los empresarios locales, a efectos de las modificaciones existentes con los contratos menores.
- El vocal D. Antonio Manuel González solicita se estudie la supresión de la barra existente en la puerta del colegio para la entrada de cochecitos de niños.
- El vocal D. Antonio Manuel González solicita se estudie la colocación de un banco en el parque infantil.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las 19 horas en punto, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º
El Presidente,

El Secretario-Interventor

Fdo.: Justo Antonio Muñoz Hermosilla

Fdo.: Alejandro del Corral Fleming

-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE-

Código seguro de verificación (CSV):

2C87 8FC8 9369 C090 3B50



2C878FC89369C0903B50

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 11/7/2018

Firmado por Secretario-Interventor, D. DEL CORRAL FLEMING ALEJANDRO el 11/7/2018